



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 14 DIC 2020

V I S T O:

El expte. letra "M", N°01519/2020, iniciado por el Diputado Provincial Francisco MONTI, sobre "la baja del agente TALAVERA GABORIEAU, Rafael y en su reemplazo se designe al Sr. HERRERA, Roberto Antonio como empleado de Bloque Nivel II", y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01, obranota del Dip. Prov. Francisco MONTI, solicitando la baja del Sr. TALAVERA GABORIEAU y el alta del Sr. HERRERA.

Que a fs. 02, se adjunta copia de DNI del Sr. HERRERA.

Que a fs. 05, se adhiere informe N°136/2020, de la Dirección de Liquidación de Haberes, dando cuenta del cupo disponible del legislador.

Que a fs. 06, se adhiere informe N°700/2020, elaborado por la División Legajos y Seguros, dando cuenta de la situación de revista del Sr. TALAVERA GABORIEAU.

Que la presente reorganización de personal encuadra en las excepciones del artículo 4° del Decreto P.C.D.A. N°0187/2020, el que reza: EXCEPTUASE de lo establecido en el artículo 1° a aquellas designaciones de Personal Transitorio con Funciones Políticas solicitadas con relación exclusivamente al cupo índice correspondiente a cada uno de los Sres. Diputados (...) siempre que las mismas estuvieren directamente vinculadas a pedido de bajas que antecedan o sean concomitantes a la solicitud de alta (...).

Que, en razón a lo expuesto, el Sr. Legislador se encuentra exceptuado de la aplicación del artículo 1° del decreto P.C.D.A. N°0187/2020 al solicitar la baja del Sr. TALAVERA GABORIEAU, Rafael y posterior alta del Sr. HERRERA, Roberto Antonio.

Por ello, en virtud de la facultad otorgada por el Artículo 7° del Reglamento Interno de esta Cámara de Diputados;

**LA PRESIDENTA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DECRETA**

ARTICULO 1°: DEJASE sin efecto la designación del Sr. TALAVERA GABORIEAU, Rafael, DNI N°93.721.713, legajo N°4994, en el cargo de Empleado de Bloque Nivel II, índice 0.250, del Agrupamiento Transitorio con Funciones Políticas del Bloque "UCR", a partir del 30 de noviembre de 2020, por los motivos expuestos en el exordio.



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
Catamarca

ARTICULO 2°: DESIGNASE al Sr. **HERRERA, Roberto Antonio**, DNI N°26.586.722, en el cargo de Empleado de Bloque Nivel II, índice 0.250, del Agrupamiento Transitorio con Funciones Políticas del Bloque "UCR", a partir del 01 de diciembre del año 2020, por los motivos expuestos en el exordio. -----

ARTÍCULO 3°: LA presente designación se perfeccionará una vez completado el legajo pertinente, cumplimentando con los requisitos exigidos para el ingreso en la Jefatura de División Legajos y Seguros dependiente de la Dirección de Administración de Personal, para lo cual se contará con un plazo de 30 días hábiles improrrogables desde la notificación de designación. -----

ARTICULO 4°: EL gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a: Inciso -1- PERSONAL -, del Presupuesto vigente. -----

ARTICULO 5°: AUTORIZAR a las Direcciones de Administración de Personal y de Liquidación de Haberes a dar inicio de oficio al proceso administrativo para el cálculo de la Liquidación final correspondiente al ex-agente Sr. **TALAVERA GABORIEAU, Rafael**, DNI N°93.721.713, legajo N°4994. -----

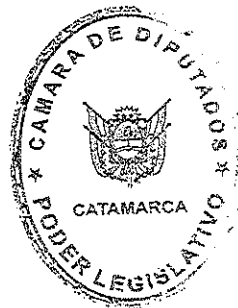
ARTICULO 6°: PUBLÍQUESE el presente en el sitio www.diputados-catamarca.gov.ar, categoría 1.1.2.-----

ARTICULO 7°: TOMEN conocimiento a sus efectos las Direcciones de Administración de Personal y Liquidación de Haberes de la Cámara de Diputados; NOTIFÍQUESE, cumplido. ARCHÍVESE. -----

FR
AA

DECRETO P.C.D.A. N° 0635


C.P.N. AGUIRRE PATRICIO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
CAMARA DE DIPUTADOS




Dra. MARIA CECILIA GUERRERO GARCIA
PRESIDENTA
CAMARA DE DIPUTADOS